

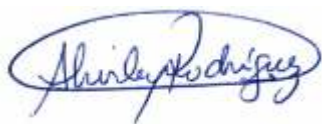
INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas y Administradores de RUBA S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de RUBA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de RUBA S.A. y/o sus Administradores, con relación a:
 - a. La Administración de la compañía RUBA S.A. ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el período 2019;
 - b. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es el adecuado y es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofreciendo a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros;
 - c. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldado por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 - d. La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - e. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley. El listado de accionistas, el libro de acciones y accionistas, los talonarios de acciones, se encuentran actualizados con la información que dispone la compañía al 31 de diciembre de 2019.
 - f. Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fuesen exigidas.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimiento por parte de RUBA S.A. y/o sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el segundo párrafo, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
5. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administradores de RUBA S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún propósito.

Atentamente,



CPA SHIRLEY VALERIA RODRÍGUEZ LOJAS
REG. 1028-15-1426688
COMISARIO

20 de abril de 2020.